



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-07/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-14171-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un módulo satélite del software «Tango Empleados».

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.30000.4.8.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2024-14808-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 16/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-07/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-18799-TSJ-DGA e IF-2024-18793-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-18809-TSJ-DDESP, NO-2024-18865-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-18887/88-TSJ-DIT, IF-2024-19039/41/46-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-19132-TSJ-DCOMPRAS.

El 7 de junio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-19897-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL (IF-2024-19921-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documental recibida, solicitó la pertinente evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro

Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el informe IF-2024-20207-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la adjudicación a favor de SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, ya que su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-20342-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación, y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-07/2024, destinada a la contratación de un módulo satélite del software «Tango Empleados»; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 39-07/2024 a la firma SEINCOMP SRL, CUIT n° 30-71060723-7, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.491.270,55), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-20207-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Cintia Díaz, legajo n° 120;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Néstor Olivera, legajo n° 197.

Integrante Suplente:

María José Arce, legajo n° 184.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.4.8.1 del ejercicio 2024, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

